



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000257 DE 2018 20 JUN 2018

“Por la cual se modifica el monto de una mesada pensional y se ordena un reintegro”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la resolución 00003 del 4 de enero de 2000, modificada por la Resolución No. 000383 de 2010 y por la Resolución No. 000036 del 1º de febrero de 2011 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1675 del 27 de junio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.000569 del 30 de enero de 1992, modificada mediante Resolución No.001975 del 19 de agosto de 1992, el liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA, reconoció pensión de jubilación a favor del Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.227.567, a partir del 15 de marzo de 1992, en cuantía inicial de \$198.019,11 cts.

Que mediante Resolución No.039517 del 16 de diciembre de 2004, el Seguro Social reconoció a favor del Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, una pensión de vejez de carácter compartida, a partir del 24 de junio de 2004 en cuantía inicial de \$958.442.

Que mediante Resolución No.000198 del 15 de abril de 2005, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en asunción del pasivo pensional del liquidado IDEMA y como consecuencia del reconocimiento de la pensión de vejez por parte del Seguro Social, modificó el monto de la mesada pensional del Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, a la suma de \$127.707 para el año 2005, prestación que para el año 2018 asciende a la suma de \$221.089, más un ajuste por salud por valor de \$183.953.

Que mediante oficio recibido con el Radicado No.20183130096632 del 07 de mayo de 2018, Colpensiones aportó copia de la Resolución SUB 118333 del 03 de mayo de 2018, por la cual reliquido la mesada pensional del Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, a partir del 08 de marzo de 2015, en los siguientes términos y cuantías:

AÑO	Valor Mesada Colpensiones
2015	1.497.540
2016	1.598.923
2017	1.690.861
2018	1.760.017
Total mayor valor retro patrono desde el 08/03/2015 al 30/04/2018	340.067

[Firma]

[Firma]

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el monto de una mesada pensional y se ordena un reintegro"

Que de acuerdo con la reliquidación correspondiente, Colpensiones reconoció un retroactivo patronal por valor de \$340.067, correspondiente al periodo comprendido entre el 08 de marzo de 2015 al 30 de abril de 2018, dicho retroactivo fue girado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto por el acto administrativo expedido por Colpensiones, pago verificado por este Ministerio según constancias obrantes en la carpeta pensional; igualmente se dispuso que la prestación ingresaría en la nómina de mayo de 2018, lo que indica que a partir de esta fecha el Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS viene percibiendo de parte de Colpensiones, el nuevo monto de mesada pensional.

Que teniendo en cuenta que Colpensiones modificó el monto de la mesada pensional reconocida a favor del Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, es procedente por parte de este Ministerio, realizar los ajustes correspondientes en los siguientes términos:

AÑO	MESADA INICIAL	MESADA SEGURO SOCIAL RES 039517/2004	MESADA COLPENSIONES RES SUB 118333 / 2018	MESADA PAGADA MADR RES 00198/2005	MESADA A CARGO MADR	MAYOR VALOR PAGADO MADR	No. MESADAS	TOTAL
2015	1.677.588	1.489.470	1.497.540	188.118	180.048	8.070	23 D 11 M	94.957
2016	1.791.161	1.590.307	1.598.923	200.853	192.238	8.615	14	120.610
2017	1.894.153	1.681.750	1.690.861	212.402	203.292	9.110	14	127.540
2018	1.971.624	1.750.534	1.760.017	221.089	211.607	9.482	5	47.410
Total mayor valor pagado por el MADR desde el 08 de marzo de 2015 al 30 de mayo de 2018, incluyendo mesadas adicionales.								390.517
Menos retroactivo girado por Colpensiones								340.067
Valor a cargo del pensionado								50.450

Que de acuerdo con lo expuesto, la mesada pensional a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a favor del Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, queda reajustada a la suma de \$211.607 para el año 2018.

Que el reajuste del artículo 143 de la Ley 100 de 1993, por su carácter compensatorio y efecto neutro, se continuará pagando bajo la denominación de "Ajuste por Salud", en el mismo monto y obtenido sobre el valor de la mesada global, reajuste que para el año 2018 asciende a la suma de \$183.953.

Que teniendo en cuenta el mayor valor pagado por este Ministerio y con fundamento en el artículo 128 de la Constitución Nacional, el Señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, deberá reintegrar en forma inmediata al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la suma de \$50.450 correspondiente al mayor valor pagado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por el periodo comprendido desde el 08 de marzo de 2015 al 30 de mayo de 2018, incluyendo las mesadas adicionales y todos los demás mayores valores que eventualmente haya recibido o llegare a recibir, que constituyan un mayor valor pagado por medio de consignación a orden de la Dirección del Tesoro Nacional en el Banco de la Republica, Cuenta No.61011110, código 176, para lo cual cuenta con el término de ejecutoria del presente acto administrativo.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el monto de una mesada pensional y se ordena un reintegro"

Que teniendo en cuenta que Colpensiones reconoce la mesada adicional de junio, este Ministerio continuara reconociendo únicamente el mayor valor de dicha mesada la cual para el año 2018, ascendería a la suma de \$211.607.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el monto de la mesada pensional del señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.227.567, a la suma de \$211.607 para el año 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Continuar con el pago del concepto de "Ajuste de Salud" a través de la nómina de pensionados del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que para el año 2018 asciende a la suma de \$183.953, en virtud a lo expuesto en este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar a la suma de \$211.607 para el año 2018, la mesada adicional de junio que paga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, según lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir al señor JOSE IGNACIO BURGOS CASTELLANOS, que efectúe el reintegro en forma inmediata al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la suma de \$50.450, por medio de consignación a orden de la Dirección del Tesoro Nacional en el Banco de la Republica, Cuenta No.61011110, código 176, para lo cual cuenta con el término de ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acto Administrativo se notificará conforme a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, artículos 67 y 68.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto por el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual debe ser interpuesto ante la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 76 y 77, ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 20 JUN 2018


ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Secretaria General (E)

Elaboró: Ruben Arango
Revisó: Rafael Prieto / Olga Rodríguez
Aprobó: Consuelo Nuñez



